



**FUNDACIÓN**

**BECAS**

**CAPA**

**CITAS**

**uni>ersia**

# BECAS CAPACITAS-FUNDACIÓN UNIVERSIA CURSO 2010-2011

Fundación Universia, con CIF G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n. Edificio Arrecife. Planta 00. Boadilla del Monte- Madrid lanza la IV Convocatoria **Becas Capacitas**.

El tejido empresarial de nuestra sociedad está tomando conciencia de la necesidad de adoptar políticas de gestión de la diversidad y de integración laboral de todas las personas. En este contexto y teniendo en cuenta la importancia creciente de la formación y especialización para la inclusión en un mundo cada vez más competitivo, Fundación Universia articula el **Programa de Becas Capacitas** de ayuda al estudio **en el ámbito de la enseñanza universitaria**.

## 1. Objeto

El **Programa de Becas Capacitas** pretende fomentar **la integración sociolaboral de las personas con discapacidad**, contribuyendo **a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva**.

Mediante la concesión de ayudas a estudiantes universitarios con discapacidad se persigue que puedan **acceder y progresar en su proceso de formación académica universitaria** hasta la finalización de estudios, incrementando de este modo las oportunidades de consecución de un empleo de calidad.

## 2. Beneficiarios

Podrán solicitar las becas aquellos estudiantes que se encuentren matriculados o estén en condiciones de matricularse, por primera vez, en **enseñanzas oficiales de grado y de posgrado** impartidas por universidades españolas y que acrediten legalmente una **discapacidad igual o superior al 33%**. Asimismo se incluirán las enseñanzas de planes de estudio antiguos. Las solicitudes serán unipersonales y sólo se admitirá una solicitud por persona.

## 3. Modalidades de Beca

Se contempla la existencia de tres tipos de becas:

- a) De **acceso**: dirigidas a estudiantes que se matriculan por primera vez en estudios universitarios.
- b) De **progreso**: dirigidas a estudiantes que ya hayan accedido a la universidad.
- c) De **movilidad**: dirigidas a estudiantes que, en virtud de un programa de intercambio de la propia universidad, deseen realizar un periodo formación, como mínimo de un trimestre, en una universidad distinta a la suya de origen.

#### 4. Importe de la ayuda y número de becas

Fundación Universia adjudicará, en esta convocatoria, un mínimo de 46 becas, hasta agotar el presupuesto establecido para ella.

El importe total de la ayuda por perceptor será, **como máximo, de 5.000 euros brutos abonados mediante transferencia bancaria**. En dicho importe se incluyen las ayudas personales y técnicas. Fundación Universia realizará las retenciones preceptivas y entregará a los beneficiarios los correspondientes certificados.

La distribución de las becas que se concederán en la presente convocatoria es el siguiente:

- **Un mínimo de 6** becas de acceso.
- **Un mínimo de 36** becas de progreso. Esta modalidad contempla tanto la posible renovación de las becas concedidas en anteriores ediciones de la convocatoria como la incorporación de nuevos candidatos. En ningún caso la no renovación de una beca de progreso significará su minoración.
- **Un mínimo de 4** becas de movilidad.

#### 5. Plazo y modo de presentación de solicitudes

Los formularios de solicitud se podrán obtener en las oficinas de atención a estudiantes con discapacidad o descargarse en la página <http://www.fundacionuniversia.net>

Las solicitudes para las **becas de movilidad** deberán ser presentadas, a Fundación Universia, entre el **1 de junio y el 30 de septiembre de 2010 a las 19:00 (hora peninsular)**.

Las solicitudes para las demás becas podrán ser remitidas entre el **15 de junio y el 15 de noviembre de 2010 a las 19:00 (hora peninsular)**.

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía telemática en la dirección [http://www.fundacionuniversia.net/becas\\_capacitas/](http://www.fundacionuniversia.net/becas_capacitas/) cumplimentando el formulario y adjuntando la documentación adicional en formato Word .doc o Adobe Acrobat .pdf.

Excepcionalmente se podrá realizar la presentación en formato papel, en tal caso se remitirán los indicados documentos ordenados, sin grapar, por correo postal a la siguiente dirección:

##### **Fundación Universia**

Becas Capacitas

Avda. Cantabria s/n. Edificio Arrecife Pl.00  
28660 Boadilla del Monte (Madrid).

En el momento de la recepción se remitirá a cada candidato que haya enviado por correo postal su solicitud, un acuse de recibo por correo electrónico indicando si la solicitud cumple todos los requisitos o por si el contrario es necesario subsanar algún defecto de forma.

Los servicios de atención a los estudiantes con discapacidad de cada universidad servirán de nexo de unión entre el estudiante y Fundación Universia, proporcionándole al primero la información necesaria para la correcta presentación de su solicitud.

## **6. Documentación**

Junto con el formulario de solicitud se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Proyecto personal en el que se explicita la elección de estudios, el plan profesional-laboral futuro, cómo se van a emplear las ayudas que se solicitan y cómo se vinculan estas a las necesidades especiales, etc.
- b) Propuesta detallada en la que se especifiquen tanto los productos de apoyo que se pretenden adquirir, como las ayudas personales o de movilidad necesarias y su presupuesto. Es imprescindible indicar el total solicitado.
- c) Copia del certificado oficial de discapacidad emitido por el IMSERSO u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.
- d) Copia del resguardo de la matrícula universitaria efectuada en el curso 2010-2011. En el caso de las becas de movilidad este documento podrá ser aportado en el momento de concesión de la beca.
- e) Copia de certificación académica
  - Para becas de acceso a la universidad: documento donde figuren las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso a la universidad y BAC/FP2. En el caso de los estudiantes procedentes de la prueba de acceso para mayores de 25 años, deberá incluir asimismo el resultado de la citada prueba.
  - Para las becas de progreso académico y de movilidad: documento donde se detallen las calificaciones obtenidas en los cursos anteriores que puede ser extraída de Internet.
- f) Curriculum del solicitante de la beca. En el mismo, se debe indicar datos personales, formación, formación complementaria, experiencia profesional, conocimientos de idiomas e informática.
- g) Cualquier otro documento que el candidato considere oportuno para avalar su solicitud. Si el solicitante es deportista de alto nivel, es necesario que aporte documentación acreditativa.
- h) Última declaración del IRPF propio o, en su defecto, de la unidad familiar. Es imprescindible enviar las hojas en las que figuren los siguientes datos: rendimientos del trabajo, rendimientos del capital inmobiliario, rendimientos del capital mobiliario y otros ingresos.

Una vez adjudicada de la beca se deberá aportar:

i) Código de Cuenta Cliente en la que se abonará, en su caso, el importe de la ayuda. El estudiante solicitante deberá ser titular o cotitular de la citada cuenta.

j) Documento de aceptación de la beca firmado por el beneficiario.

Una vez finalizado el periodo de disfrute de la beca, los beneficiarios estarán obligados a justificar la utilización de los recursos concedidos. Se deberá presentar una memoria que justifique la utilización de los recursos en el cumplimiento de los fines para los que la beca le fue concedida. Asimismo deberá aportar toda factura por concepto superior a 500 euros.

## **7. Selección y evaluación de las solicitudes**

La selección y evaluación de las solicitudes se realizará a través de una comisión nombrada al efecto por Fundación Universia, que se hará pública en el acta de resolución.

Para la renovación de las Becas Capacitas 09-10 de acceso y de progreso, será condición indispensable haber superado el 80% de los créditos matriculados.

En el caso de la solicitud de renovación corresponda a un estudiante que en el año anterior obtuvo una beca de acceso, la renovación será automática si supera 35 créditos en dicho curso.

La comisión de adjudicación de las becas considerará y evaluará entre otros los siguientes criterios:

- El proyecto de futuro presentado.
- La experiencia profesional del candidato, a través de la realización de prácticas vinculadas a sus estudios.
- Expediente académico.
- El número de créditos matriculados.
- Potencial laboral.
- La discapacidad acreditada, tipo y grado.
- Valoración de la necesidad de la ayuda en relación con la actividad universitaria.
- Las circunstancias especiales que puedan concurrir.
- La práctica de deporte a alto nivel.
- La renta familiar.

Un mismo candidato podrá renovar su beca hasta un máximo de seis años. Las renovaciones no implican volver a obtener la misma cuantía de beca que en la convocatoria anterior.

## **8. Resolución**

La concesión de las becas de movilidad se resolverá antes del 15 de octubre de 2010, mientras que las restantes modalidades se resolverán antes del 22 de diciembre de 2010.

## **9. Notificación de beneficiarios**

Una vez levantada el acta de la resolución, se informará a los adjudicatarios de la beca a través del correo electrónico que hayan indicado en los datos personales que figuran en la documentación aportada en la solicitud.

Paralelamente se publicará el listado de los beneficiarios (incluyendo sólo los NIFs) en la página [www.fundacionuniversia.net](http://www.fundacionuniversia.net)

A los solicitantes que no se les adjudique una beca no se les comunicará personalmente el resultado de la convocatoria que en todo caso será público en la página antes indicada.

## **10. Utilización imagen, nombre ganadores**

La participación en la presente convocatoria implica la autorización a Fundación Universia para poder utilizar el nombre e imagen de los participantes ganadores para, en su caso, incluirlo en comunicaciones de carácter promocional o informativo relacionadas con la presente convocatoria.

De igual modo, Fundación UNIVERSIA quedará expresamente autorizada a utilizar y publicar la imagen y los datos personales de los candidatos que finalmente obtengan la beca solicitada con el fin de difundirlos en sus informes, memorias y otros documentos corporativos.

## **11. Obligaciones**

Los beneficiarios de las ayudas deberán firmar un acuerdo de aceptación con Fundación Universia en el que se explicitará la cantidad concedida y las finalidades a las que está destinada dicha ayuda.

Una vez concedida la ayuda los beneficiarios estarán obligados a justificar la utilización de los recursos concedidos a través de documentos que respalden el gasto.

La beca habrá de disfrutarse durante el periodo académico 2010/2011. Será responsabilidad del beneficiario de la beca la realización de los trámites y asunción de los gastos de matriculación, así como cualesquiera otros en los que incurra y que excedan en su cuantía el importe de las ayudas financieras en que consiste la beca. Asimismo, el beneficiario de la beca será responsable del cumplimiento de las obligaciones que le sean exigidas para poder cursar los estudios correspondientes.

Estas ayudas financieras son compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales, siendo responsabilidad del beneficiario de la beca la observancia de no incurrir en incompatibilidad respecto de otras ayudas recibidas del Estado o de la propia Universidad.



## **12. Control**

Fundación Universia podrá realizar controles de cumplimiento de las condiciones específicas, pudiendo revocar la ayuda y exigir su devolución si no se emplea en la finalidad para la que se concede, o en caso de anulación de matrícula.

## **13. Información**

Para obtener más información los interesados pueden dirigirse a:

<http://www.fundacionuniversia.net/correo/contacto-contacto.html>

Teléfonos: +34 91 289 51 26 +34 91 289 57 47 (Horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00)

## **14. Protección de datos de carácter personal**

Aquellos candidatos a los que sea concedida alguna de las becas de Fundación Universia aceptan que los datos personales que nos proporciona con motivo de la convocatoria, a través de la documentación presentada, pasen a formar parte de un fichero de Fundación Universia para la gestión del proceso de concesión de las ayudas, incluida la difusión por cualquier medio de comunicación de información sobre el fallo de la convocatoria, y también para la posible remisión de información actualizada sobre las oportunidades laborales o actividades formativas de las que tenga conocimiento la Fundación.

El solicitante, al completar los formularios de solicitud y hacer entrega de la documentación solicitada, consiente expresamente para que sus datos personales puedan ser tratados para las finalidades indicadas en el párrafo anterior y con estricto cumplimiento de la política de privacidad de Fundación Universia.

Según lo establecido en la LO 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, Fundación Universia informa que los datos personales que se faciliten serán incorporados a un fichero de datos de su propiedad y tratados con la finalidad de gestionar la concesión de las becas Fundación Universia. Informamos a los candidatos que, si lo desean, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación dirigiéndose por escrito a Fundación Universia a la siguiente dirección: Avda. Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, 28660, Boadilla del Monte, Madrid. Asimismo, si lo desean pueden pedir más información sobre el ejercicio de estos derechos en la dirección de correo electrónico [contacto@fundacionuniversia.net](mailto:contacto@fundacionuniversia.net).

## **15. Aceptación de las bases**

La simple participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases en su totalidad. Fundación Universia se reserva el derecho de modificar las condiciones de la convocatoria en cualquier momento, e incluso podría solicitar su anulación antes de la fecha de terminación de la misma, siempre que concurra causa justificada de fuerza mayor para ello. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información a través de la web:

<http://www.fundacionuniversia.net>

# ENTIDADES PATROCINADORAS



**DAIMLER**



# FORMULARIO DE SOLICITUD

## BECAS CAPACITAS - FUNDACIÓN UNIVERSIA CURSO 2010-2011

### DATOS DEL SOLICITANTE

**NOMBRE Y APELLIDOS** .....

**FECHA DE NACIMIENTO** .....

**DNI/NIE/PASAPORTE** .....

**TELÉFONO** ..... **MÓVIL** .....

**CORREO ELECTRÓNICO** .....

**DIRECCIÓN** .....

**Nº** ..... **PISO** ..... **CÓD POSTAL** .....

**POBLACIÓN** ..... **PROVINCIA** .....

**UNIVERSIDAD** .....

**MATRICULADO EN LA TITULACIÓN** .....

**OTRAS TITULACIONES** .....

**CURSO** ..... **CRÉDITOS MATRICULADOS** .....

**CRÉDITOS TOTALES SUPERADOS** .....

**CURSOS INTEGRAMENTE SUPERADOS** .....

**TIPO DE BECA QUE SOLICITA**

**Acceso**

**Progreso**

**Movilidad**

TE HA SIDO CONCEDIDA ALGUNA VEZ UNA BECA POR FUNDACIÓN UNIVERSIA?

Si  No

SI HAS RESPONDIDO SÍ ¿CUANTAS VECES HAS RECIBIDO UNA BECA FUNDACIÓN UNIVERSIA? .....

UNIVERSIDAD O CENTRO DE ESTUDIOS DE DESTINO

(Sólo para becas de movilidad) .....

TIPO DE DISCAPACIDAD

Física  Psíquica  Sensorial

PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD EN % .....

BAREMO DE MOVILIDAD. NECESIDAD DE TERCERA PERSONA

Si  No

DEPORTISTA DE ALTO NIVEL

Si  No



**¿POR QUÉ SERÍAS MERECEDOR/A DE LA BECA?**

**¿A QUÉ TE QUIERES DEDICAR PROFESIONALMENTE?**

**¿LAS AYUDAS QUE SOLICITAS CÓMO COMPENSAN O MITIGAN LAS DIFICULTADES DERIVADAS DE TU DISCAPACIDAD?**

PRESUPUESTO	CONCEPTO	COSTE

**OBSERVACIONES**

## DATOS DEL SOLICITANTE

1. Declaro que mi solicitud y participación en el Programa de Becas de Fundación Universia se registrará por lo dispuesto en sus bases, cuyo contenido declaro conocer y aceptar, recibiendo en este acto una copia de las mismas.

2. Asimismo declaro que sí  no  dispongo de otras ayudas o apoyos de otras entidades públicas o privadas. En caso de tener otras ayudas indicar:

- a. La cuantía
- b. El período
- c. La entidad que se las haya otorgado

3. Doy mi consentimiento para que los datos personales que aporte sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de FUNDACIÓN UNIVERSIA, y a su tratamiento, con la finalidad de gestionar su solicitud y participación en el Programa, así como el desarrollo del proceso de concesión de ayudas, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. FUNDACIÓN UNIVERSIA ha inscrito dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos. De igual modo, FUNDACIÓN UNIVERSIA, ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los solicitantes.

4. Garantizo que los Datos Personales facilitados a FUNDACIÓN UNIVERSIA con motivo de la presente solicitud son veraces y me hago responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

5. Autorizo expresamente a FUNDACIÓN UNIVERSIA a utilizar tales datos para enviarme, por correo postal o electrónico, de información actualizada sobre las oportunidades laborales o actividades formativas de las que tenga conocimiento la FUNDACIÓN. De igual modo, autorizo expresamente a la FUNDACIÓN UNIVERSIA a utilizar y publicar mis datos personales en caso de obtener la beca solicitada con el fin de difundirlos en su página web, sus informes, memorias y otros documentos corporativos de la FUNDACIÓN UNIVERSIA.

6. He sido informado suficientemente sobre mis derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, que podré ejercitar dirigiéndome por escrito a FUNDACIÓN UNIVERSIA a la siguiente dirección: Avda. Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, 28660, Boadilla del Monte, Madrid.

En ....., a.....de.....de 2010.

Firmado:El solicitante <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Es necesario firmar la presente solicitud en todas sus páginas.



[www.fundacionuniversia.net](http://www.fundacionuniversia.net)

[www.empleo.fundacionuniversia.net](http://www.empleo.fundacionuniversia.net)

[www.fundacionuniversia.tv](http://www.fundacionuniversia.tv)

> Capaces de todo